

ACTA 005-2023

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día uno de febrero del año dos mil veintitrés, en Sala de Reuniones del Hotel Capital reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascón Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmín Mancía; **Directora Propietaria Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Director Suplente Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbún, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes _____, Director General de INDES; _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia; _____, Asesor Legal de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 4.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN BASES DE LICITACION PUBLICA LP 01-INDES-2023 DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" Y COSTO DE BASE PARA LA PUBLICACIÓN 4.2 SOLICITUD DE

RECOMENDACIÓN DE DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA. No 49-2023 DENOMINADA: "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE DIÉSEL Y GASOLINA INDES 2023" 4.3 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. LG-No.67-2023 DENOMINADA: "SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA STAFF ARBITROS Y DELEGACION INVITADA PARA EL TORNEO AMERICAS WINNERS CUP EL SALVADOR 2023" 4.4 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 71/2023 DENOMINADO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN EL TORNEO DE AMERICAS WINNER CUP EL SALVADOR 5. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 5.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO DEL PROCESO DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) 5.2 SOLICITUD DE AUTORIZACÒN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL UBICADA EN POLIDEPORTIVO EL CAMPITO, COJUTEPEQUE 6. **Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos:** 6.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR MODIFICACION DE CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATOS (CPC), ESPECÍFICAMENTE EL NUMERAL 24.1 REFERENTE A LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 7. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 7.1 Solicitudes de fondos para fogueos nacionales e internacionales del mes de enero con base a la distribución asignada en la propuesta de presupuesto para el presente ejercicio fiscal 2023, Fogueo Nacional para la Federación de Ciclismo, Fogueos Internacionales para la Federación de Baile Deportivo y Judo. 7.2 Solicitudes de autorización de uso de fondos de contingencia para las Federaciones de Esgrima, Judo, Triatlón, Boxeo y Judo 7.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR AYUDA ADICIONAL PARA LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE BOCCIA 7.3 SOLICITUD PARA AUTORIZAR INTERRUPCIÓN DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS POR EL PROGRAMA E Y G A PARTIR DE FEBRERO 2023 7.4 Solicitud de condicionamiento de los beneficios otorgados por el Programa Esfuerzo & Gloria 2023 7.5 SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA ESFUERZO & GLORIA 7.6 SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES NACIONALES 2023 7.7 AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE LIBRE GESTIÓN, PROCESO DENOMINADO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PREPARADA Y SERVIDA A DEMANDA PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE DESARROLLA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES

3. Lectura y aprobación del acta anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA

4. Asuntos de Unidad de Compras Publicas

4.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN BASES DE LICITACION PUBLICA LP 01-INDES-2023 DENOMINADA: “MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” Y COSTO DE BASE PARA LA PUBLICACIÓN
--

PROPUESTA DEL ACTA

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), promueve con base a lo establecido en los Arts. 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la Licitación Pública No LP 01-Indes-2023, denominada “MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” con código de proyecto 8078 fase II, ejecutado con fondo general.

ANTECEDENTES

El Departamento de Infraestructura presentó solicitud del proceso denominado: MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, Código de Proyecto 8078, por un monto de OCHOCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,000.00).

JUSTIFICACION

El proceso de licitación denominado: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", responde a la necesidad de un espacio de atención medica deportiva, para el tratamiento en caso de lesiones o terapias de recuperación física y emocional, que pueda darse dentro de las instalaciones o en otras aledañas; considerando que la única clínica de atención con la que cuenta INDES se ubica en la colonia Flor Blanca, no cubre la demanda en su totalidad y se debe descentralizar para lograr una mayor cobertura.

Por lo tanto, se hace necesaria la construcción de una edificación para clínica deportiva; así mismo la construcción de una cancha de futbol rápido con la que no cuenta la instalación y como obra complementaria la dotación de un portón de acceso y reparación de cerca perimetral.

Además, requiere una intervención de mejoramiento en la Federación Salvadoreña de Boliche, la cual se ubica al interior de las instalaciones existentes y considerando que es

la única pista de boliche con la que cuenta el INDES, utilizada para entrenamientos o torneos, es necesario realizar dicha intervención para garantizar a los atletas de la disciplina, un espacio óptimo en la práctica del deporte.

Con dicha intervención se busca:

- Potenciar la práctica del deporte en el municipio de Mejicanos y zonas aledaña.
- Dotar de una instalación de calidad a la población en general y a su vez prevenir la violencia en los jóvenes.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Mejorar las condiciones físicas de la infraestructura de la Villa Centroamericana, a través de una intervención correctiva en áreas existentes y construcción de nuevos espacios complementarios; necesarios para la atención médica deportiva, entrenamiento de los atletas y esparcimiento del público general.

La Jefa UACI, presenta la BASE DE LICITACION PUBLICA **LP 01-INDES-2023**, denominada: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", Código de Proyecto 8078, fuente de financiamiento: FONDO GENERAL; elaborada y verificada por la Comisión de Adecuación de Bases y la Unidad Solicitante conjuntamente, en el cual se detallan ocho secciones que describen todos los requerimientos técnicos. Dicha base se podrá descargar en el sitio web: www.comprasal.gob.sv, sitio electrónico de compras públicas habilitado para que toda empresa interesada en participar pueda obtener **el Documento Base de Licitación de forma gratuita**, y además se podrá adquirir físicamente en el INDES, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, para lo cual el interesado deberá cancelar la cantidad de \$25.00 (no reembolsable) en tesorería del INDES.

ACUERDO 046-005-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Jefa UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

a) APROBAR LAS BASES DE LICITACION PUBLICA LP 01-INDES-2023 DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", Código de Proyecto 8078, Fase II; fuente de financiamiento: FONDO GENERAL. **b) APROBAR** el costo y venta de las bases al interesado en adquirirlas físicamente, por la cantidad de VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.00) no reembolsable; **c) se designa** al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial para que firme adendas o

aclaraciones sobre el proceso y c) Girar lineamientos a la UACI, a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Gerencia Legal y Departamento de Infraestructura, para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.2.	SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA. No 49-2023 DENOMINADA: “SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE DIÉSEL Y GASOLINA INDES 2023”
-------------	--

I. ANTECEDENTES

En fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, se recibió Solicitud de Compra **GAD 017-01-23** numerada en UACI como **49-2023**, por un monto presupuestado de **OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (us\$85,000.00)**, con Recursos de

Fondos a ejecutar: FONDO GENERAL, conformada en los términos de referencia siguientes:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
01	Vales de Combustible Diésel de \$5.00 c/u	15,000	Unidad	\$5.00	\$75,000.00
02	Vales de Combustible Gasolina de \$5.00 c/u	2,000	Unidad	\$5.00	\$10,000.00
TOTAL, ESTIMADO					\$85,000.00

II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante Gerencia Administrativa, se elaboraron a los términos de referencia correspondientes a este proceso, publicándolo en COMPRASAL del 04 al 10 de enero de 2023, generando competencia al invitar a los siguientes Oferentes por medio de Invitaciones:

1. **UNO EL SALVADOR, S.A.**
2. **PUMA EL SALVADOR, S.A.DE C.V.**
3. **DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V. (DLC),**

Recibiendo en fecha 10 de enero de 2023 una (1) ofertas, donde está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, de acuerdo a lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	MONTO OFERTADO	MONTO PRESUPUESTADO	PRESENTACIÓN DE OFERTA
1	UNO EL SALVADOR, S.A.	\$85,000.00	\$85,000.00	10 de enero 2023

La UACI, juntamente con el delegado a evaluar y con visto bueno de la Unidad Solicitante, Gerencia Administrativa, realizaron la evaluación de la oferta de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, Cumple y No Cumple de la documentación General a presentar; Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo 2); de los Cumplimiento de las Condiciones Generales y Específicas (Anexo 3).

EVALUACIÓN:

-UNO EL SALVADOR, S.A.; No cumplen porque no presento Solvencia en original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de la recepción de ofertas. solicitado en la documentación general establecida en los términos de referencia.

De acuerdo a la recomendación realizada por el delegado a evaluar

Técnico de Equipos y Sistemas y con visto bueno de la Unidad Solicitante, Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y después de realizar la evaluación de la oferta, solicita a la UACI someter al Comité Directivo la recomendación de **Declarar Desierto** el proceso de Libre Gestión con competencia **N°49-2023** denominada: **“SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE DIÉSEL Y GASOLINA INDES 2023**, No cumplen, ya que no presentó Solvencia en original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de la recepción de ofertas. solicitado en la documentación general establecida en los términos de referencia y además se solicita autorizar para iniciar un nuevo proceso.

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI, de acuerdo a la recomendación realizada por el delegado a evaluar, , Técnico de Equipos y Sistemas y con visto bueno de la Unidad Solicitante, Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, solicita al Comité Directivo, **Declarar Desierto** el proceso: Libre Gestión con Competencia No **49-**

2023 denominado: “**Suministro de Vales de Combustible Diésel y Gasolina INDES 2023**”, ya que no se presentaron ofertas. y además la unidad solicitante requiere autorización para iniciar un nuevo proceso.

ACUERDO 047-005-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Declarar Desierto** el siguiente proceso: **LG 49-2023** denominado “**Suministro de Vales de Combustible Diésel y Gasolina INDES 2023**”; **b) Autorizar** a la Gerencia Administrativa iniciar un nuevo proceso y **c) Girar lineamientos** a la UACI, a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.3.	SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. LG-No.67-2023 DENOMINADA: “SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA STAFF ARBITROS Y DELEGACION INVITADA PARA EL TORNEO AMERICAS WINNERS CUP EL SALVADOR 2023”
-------------	---

I. ANTECEDENTES

En fecha 27 de enero de dos mil veintitrés, se recibió Solicitud de Compra PRESID -004-01-23 de Presidencia numerada como UACI-69-2023, por un monto presupuestado de **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,680.00)**, la cual está conformada por las Especificaciones Técnicas siguientes:

ÍTEM	TERMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS	NUMERO DE SERVICIOS	MONTO TOTAL A CONTRATAR
01	SERVICIO DE ALOJAMIENTO En municipio de San Salvador: Alojamiento en habitación Deluxe sencilla (11 NOCHES x 1 HABITACION)	01	\$ 120.00	11(noches)	\$1,320.00
02	SERVICIO DE ALOJAMIENTO	03	\$ 120.00	11(noches)	\$3,960.00

ÍTEM	TERMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS	NUMERO DE SERVICIOS	MONTO TOTAL A CONTRATAR
	En municipio de San Salvador: Alojamiento en habitación Deluxe sencilla (11 NOCHES X 3 HABITACIONES, SON 33 SERVICIOS)				
03	SERVICIO DE ALOJAMIENTO En municipio de San Salvador: Alojamiento en habitación Deluxe sencilla (10 NOCHES X 3 HABITACIONES, SON 30 SERVICIOS)	03	\$ 120.00	10(noches)	\$3,600.00
04	SERVICIO DE ALOJAMIENTO En municipio de San Salvador: Alojamiento en habitación Deluxe sencilla (4 NOCHES X 1 HABITACION)	01	\$ 120.00	4(noches)	\$480.00
05	SERVICIO DE ALOJAMIENTO En municipio de San Luis Talpa: Alojamiento en habitación estándar sencilla (8 NOCHES X 1 HABITACION)	01	\$ 100.00	8(noches)	\$800.00
06	SERVICIO DE ALOJAMIENTO En municipio de San Luis Talpa: Alojamiento en habitación doble (8 NOCHES X 5 HABITACIONES, SON 40 SERVICIOS)	05	\$ 100.00	8(noches)	\$4,000.00

ÍTEM	TERMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS	NUMERO DE SERVICIOS	MONTO TOTAL A CONTRATAR
07	<p>SERVICIOS DE ALMUERZOS Y CENAS</p> <p>En municipio San Luis Talpa:</p> <p>Todos los menús podrán ser modificados de acuerdo a la necesidad y presupuesto para cada almuerzo o cena incluye: bufete en el restaurante los balcones</p> <p>88 ALMUERZOS</p> <p>88 CENAS</p>	01	\$ 25.00	176	\$4,400.00
08	<p>SERVICIOS DE BEBIDAS PARA ALIMENTACION</p> <p>En municipio San Luis Talpa:</p> <p>Estación permanente de jugos naturales</p> <p>176 BEBIDAS</p>	01	\$ 6.00	176	\$1,056.00
09	<p>SERVICIO DE ALOJAMIENTO</p> <p>En municipio de San Salvador:</p> <p>Alojamiento en habitación doble</p> <p>(9 NOCHES X 8 HABITACIONES)</p>	08	\$ 60.00	9(noches)	\$4,320.00
10	<p>SERVICIOS DE ALMUERZOS Y CENAS</p> <p>En municipio de San Salvador:</p> <p>Todos los menús podrán ser modificados de acuerdo a la necesidad y presupuesto para cada almuerzo o cena incluye: plato fuerte, guarnición Ensalada y postre.</p>	01	\$ 13.00	288	\$3,744.00

ÍTEM	TERMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS	NUMERO DE SERVICIOS	MONTO TOTAL A CONTRATAR
	144 ALMUERZOS 144 CENAS				
TOTAL					<u>\$27,680.00</u>

I. DESARROLLO

La UACI, conjuntamente con la Unidad Solicitante (PRESIDENCIA), elaboró las Especificaciones Técnicas correspondientes a este proceso, publicándolo en COMPRASAL del 27 al 31 de enero de 2023, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de cartas de invitación:

- 1) HOTELES Y DESARROLLOS TURÍSTICOS, S.A.
- 2) CIA HOTELERA SALVADOREÑA, S.A.
- 3) CORPORACIÓN HOTELERA INTERNACIONAL, S.A

El día 31 de enero de 2023, se procedió a la recepción de las ofertas recibidas, de acuerdo a lo siguiente:

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	ÍTEM OFERTADO	MONTO TOTAL OFERTADO (INCLUYE IVA)
1	HOTELES Y DESARROLLOS TURÍSTICOS, S.A	9 y 10	\$ 7,704.00
2	CIA HOTELERA SALVADOREÑA, S.A	Ítem 1,2,3, y 4,	\$ 9,204.00
3	CORPORACIÓN HOTELERA INTERNACIONAL, S.A.	Ítem 5,6,7 y 8	\$ 9,367.68

1. HOTELES Y DESARROLLOS TURÍSTICOS, S.A.

Los ítems 9 y 10 cumplen con el monto presupuestado, condiciones generales y específicas, documentación general requerida, solvencias tributarias y el no estar inhabilitado en COMPRASAL.

2. CIA HOTELERA SALVADOREÑA, S.A.

Los ítems 1,2,3 y 4 cumplen con el monto presupuestado, condiciones generales y específicas, documentación general requerida, solvencias tributarias y el no estar inhabilitado en COMPRASAL.

3. CORPORACIÓN HOTELERA INTERNACIONAL, S.A

Los ítems 5,6,7 y 8 cumplen con el monto presupuestado, condiciones generales y específicas, documentación general requerida, solvencias tributarias y el no estar inhabilitado en COMPRASAL.

La unidad solicitante, Presidencia, de acuerdo a la evaluación realizada por el . , Asistente Ejecutivo a la Presidencia; después de realizar la evaluación de las ofertas, se recomienda la adjudicación de forma parcial del proceso de Libre Gestión con Competencia No. 67-2023 denominado: "SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA STAFF ARBITROS Y DELEGACION INVITADA PARA EL TORNEO AMERICAS WINNERS CUP EL SALVADOR 2023" a los oferentes: **1) para los ítems 1,2,3, y 4**, al oferente CIA HOTELERA SALVADOREÑA, S.A. por un monto de Nueve Mil Doscientos Cuatro 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$9.204.00) con IVA incluido; **2) para los ítems 5,6,7 y 8** al oferente CORPORACION HOTELERA INTERNACIONAL, S.A. por un monto de Nueve Mil Trescientos Sesenta y Siete Dólares con Sesenta y Ocho Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$9,367.68) con IVA incluido; y **3) para los ítems 9 y 10** al oferente HOTELES Y DESARROLLOS TURÍSTICOS, S.A. DE C.V. por un monto de Siete Mil Setecientos Cuatro 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,704.00) con IVA incluido, por cumplir con lo solicitado en los términos de Referencia, cumplimiento de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. Conforme a solicitud de Compra número PRESID-004-01-23, el Administrador de la Orden de Compra es , Técnico Deportivo.

I. MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

II. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La jefa UACI y según la recomendación de adjudicación realizada por e , Asistente Ejecutivo a la Presidencia; solicita adjudicar de forma parcial del

proceso de Libre Gestión con competencia No. 67-2023 denominado “SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA STAFF ARBITROS Y DELEGACION INVITADA PARA EL TORNEO AMERICAS WINNERS CUP EL SALVADOR 2023” a los oferentes: **1) para los ítems 1,2,3, y 4**, al oferente CIA HOTELERA SALVADOREÑA, S.A. por un monto de Nueve Mil Doscientos Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$9.204.00) con IVA incluido; **2) para los ítems 5,6,7 y 8** al oferente CORPORACION HOTELERA INTERNACIONAL, S.A. por un monto de Nueve Mil Trescientos Sesenta y Siete Dólares con Sesenta y Ocho Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$9,367.68) con IVA incluido; y **3) para los ítems 9 y 10** al oferente HOTELES Y DESARROLLOS TURÍSTICOS, S.A. DE C.V. por un monto de Siete Mil Setecientos Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,704.00) con IVA incluido por cumplir con lo solicitado en los términos de Referencia, cumplimiento de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

A propuesta de Presidencia, el administrador de la Orden de compra será Licda. Claudia Idalia López, Técnico Deportivo, de acuerdo a Solicitud de Compra número PRESID-004-01-23.

ACUERDO 048-005-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por la UACI y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:a) ADJUDICAR PARCIALMENTE** el proceso de Libre Gestión con competencia No. 67-2023 denominado: “SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA STAFF ARBITROS Y DELEGACION INVITADA PARA EL TORNEO AMERICAS WINNERS CUP EL SALVADOR 2023” a los oferentes: **1) para los ítems 1,2,3, y 4**, al oferente CIA HOTELERA SALVADOREÑA, S.A. por un monto de Nueve Mil Doscientos Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$9.204.00) con IVA incluido; **2) para los ítems 5,6,7 y 8** al oferente CORPORACION HOTELERA INTERNACIONAL, S.A. por un monto de Nueve Mil Trescientos Sesenta y Siete Dólares con Sesenta y Ocho Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$9,367.68) con IVA incluido; y **3) para los ítems 9 y 10** al oferente HOTELES Y DESARROLLOS TURÍSTICOS, S.A. DE C.V. por un monto de Siete Mil Setecientos Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,704.00) con IVA incluido; por cumplir con lo solicitado en los términos de Referencia, cumplimiento de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso; **b) Nombrar** como Administrador de Orden de Compra a la Técnico Deportivo; **c) Delegar** al Presidente Ad-Honorem del INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan suscribir Orden de Compra; y **d) Girar** lineamientos a la

UACI, Presidencia, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.4.	SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 71/2023 DENOMINADO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN EL TORNEO DE AMERICAS WINNER CUP EL SALVADOR
-------------	---

I. ANTECEDENTES

En fecha treinta de enero de dos mil veintitrés, se recibió Solicitud de Compra PRESID-008-01-23, de la Presidencia numerada como UACI-73-2023, por un monto presupuestado de **VEINTE MIL SESENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,069.00)**, la cual está conformada por las Especificaciones Técnicas siguientes:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
01	IMPRESIÓN DE LANYARDS full color a ambas caras Sublimadas	500	SERVICIO	\$3.25	\$1,625.00
02	IMPRESIÓN DE CREDENCIALES Tamaño 1/4 de par en folcote aminado	1,000	SERVICIO	\$1.20	\$1,200.00
03	IMPRESIÓN DE BRAZALETES En diseño personalizado de 4 colores diferentes (los colores y cantidades se detallará con el administrador de la orden de compra)	1,000	SERVICIO	\$0.75	\$750.00

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
04	ESTRUCTURA BACKING PARA PRENSA Y ZONA MIXTA CON INSTALACION de 1", mpresión digital full color en ona banner de 13 onz, a dos ados de 40 cms, Medidas de 4 x 2.5	2	UNIDAD	\$150.00	\$300.00
05	IMPRESIÓN DE VINIL PARA REVISTIMIENTO DE ARCO DE PREMIACIÓN EXISTENTE Medidas de 5.5 x 2.2 mts	1	SERVICIO	\$275.00	\$275.00
06	IMPRESIÓN SEÑALÉTICA COVID en Folcote 12 a4	20	SERVICIO	\$3.00	\$60.00
07	ESTRUCTURA PEANA, CON INSTALACION Forrada con vinil mate Medidas de: 1.25 x 1.00 mts	01	UNIDAD	\$85.00	\$85.00
08	IMPRESIÓN PANEL DE COMPETENCIA Solo lona en estructura existente, medidas de 1.25 x 2.50	01	SERVICIO	\$40.00	\$40.00
09	IMPRESIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD DE ZONAS full color en vinil autoadhesivo Adherido a base de PVC de 3mm. 20 unidades en medidas de A3 horizontal	60	SERVICIO	\$3.00	\$180.00

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
	40 unidades en medidas de A4 horizontal				
10	ESTRUCTURA BANNER DE CAMPEON CON INSTALACION , Elaborado en tubo de 1” mpresión digital full color en onza banner de 13 onz., medidas de 3.00 X 0.80 mts	01	UNIDAD	\$450.00	\$450.00
11	IMPRESIÓN DE ESTANDARTES PARA EL EVENTO en lona banner, Medidas de 1.00 X 3.00 mts	06	SERVICIO	\$45.00	\$270.00
12	IMPRESIÓN DE BANNER digital full color en onza para cerrar cancha de calentamiento compuesta por tres partes de las siguientes medidas: 1 TAMAÑO 30.20 X 2.00 MTS 1 TAMAÑO 1.50 X 2.00 MTS 1 TAMAÑO 1.30 X 2.00 MTS	01	SERVICIO	\$815.00	\$815.00
13	IMPRESIÓN DE PENDONES PARA ILUMINARIA full color en lona Con funda y varilla Medidas de 0.50 X 1.00 mts	26	SERVICIO	\$9.00	\$234.00
14	IMPRESIÓN TOTEM 3 CARAS Vestimenta con lona de 13 onza Full color	01	SERVICIO	\$210.00	\$210.00

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
	Medidas 1.56 X 1.93 X 3.10 mts				
15	IMPRESIÓN BANNER COLGANTE PARA PASARELA Medidas de 1.50 X 6.00 mts con varilla	01	SERVICIO	\$215.00	\$215.00
16	IMPRESIÓN DE CAMISA PARA CARRILERA A DOS CARAS en Tela sublimada 2.5 x 1 mts	50	SERVICIO	\$200.00	\$10,000.00
17	IMPRESIÓN PITCHBOAR SOLO LONA 3x 1 MTS	48	SERVICIO	\$45.00	\$2,160.00
18	IMPRESIÓN PITCHBOAR SOLO LONA 3 X 0.50 MTS SEGUNDA FILA	48	SERVICIO	\$25.00	\$1,200.00
Total Presupuestado					\$ 20,069.00

II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante Presidencia, se elaboraron las Especificaciones Técnicas correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 30 al 31 de enero de dos mil veintitrés, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

1. HEROES CONSULTANTS & CONTRACTORS S.A. de C.V.
2. SISTEMAS. PUBLICITARIOS. S.A. DE C.V.
3. NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS

Recibiendo en fecha 31 de enero de 2023 dos ofertas, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1.HEROES CONSULTANTS & CONTRACTORS S.A. de C.V.	\$19,879.39
2.SISTEMAS. PUBLICITARIOS,S.A. DE C.V.	\$17,541.96

La unidad solicitante Presidencia, de acuerdo a la evaluación realizada por el _____, Técnico en Diseñador Gráfico, designado a evaluar y con visto del _____, Asistente Ejecutivo de Presidencia, Unidad Solicitante, de las ofertas recibidas, solicitan a la UACI someter a Comité Directivo la siguiente recomendación:

DECLARAR DESIERTO el Proceso de Libre Gestión con competencia **No. 71-2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN EL TORNEO DE AMERICAS WINNER CUP EL SALVADOR 2023"**, por las razones siguientes:

La oferta presentada por HEROES CONSULTANTS & CONTRACTORS, S.A. DE C.V., no presenta solvencia tributaria, error aritmético en la sumatoria del monto total ofertado, por lo que la oferta es descalificada.

La oferta presentada por SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V., la Solvencia Tributaria presentada no está vigente a la presentación de la oferta ya que venció el 12/01/2023; no presentó NIT de la empresa, por lo que la oferta es descalificada.

A la vez solicitan a Comité Directivo Autorizar:

a) Un nuevo proceso de contratación por el mismo monto presupuestado de (US\$20,069.00), con nombre del proceso: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES"**.

b) Al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para que del proceso **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES"** pueda firmar Adendas y/o Aclaratorias, Declarar Desierto y/o Adjudicar y firmar la ó las órdenes de compra que resultaren del proceso.

II. MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de Procedimientos para el Ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

III. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI, de acuerdo a lo recomendado por el _____, Técnico en Diseñador Gráfico, designado a evaluar y con visto del _____, Asistente Ejecutivo de Presidencia, Unidad Solicitante, solicita al Comité Directivo de INDES lo siguiente:

DECLARAR DESIERTO el Proceso de Libre Gestión con Competencia **No. 71-2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN EL TORNEO DE AMERICAS WINNER CUP EL SALVADOR 2023"**, por las razones siguientes:

La oferta presentada por HEROES CONSULTANTS & CONTRACTORS, S.A. DE C.V., no presenta solvencia tributaria, error aritmético en la sumatoria del monto total ofertado, por lo que la oferta es descalificada.

La oferta presentada por SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V., la Solvencia Tributaria presentada no está vigente a la presentación de la oferta ya que venció el 12/01/2023; no presentó NIT de la empresa, por lo que la oferta es descalificada.

Autorizar:

a) Un nuevo proceso de contratación por el mismo monto presupuestado de (US\$20,069.00), con nombre del proceso: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES"**.

b) Al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para que del proceso **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES"**, pueda firmar Adendas y/o Aclaratorias, Declarar Desierto y/o Adjudicar y firmar la ó las órdenes de compra que resultaren del proceso.

ACUERDO 049-005-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Declarar Desierto** la Libre Gestión con Competencia **N°71/2023** denominada: **"CONTRATACIÓN**

DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN EL TORNEO DE AMERICAS WINNER CUP EL SALVADOR 2023" por las razones siguientes: La oferta presentada por HEROES CONSULTANTS & CONTRACTORS, S.A. DE C.V., no presenta solvencia tributaria, error aritmético en la sumatoria del monto total ofertado, por lo que la oferta es descalificada. La oferta presentada por SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V., la Solvencia Tributaria presentada no está vigente a la presentación de la oferta ya que venció el 12/01/2023; no presentó NIT de la empresa, por lo que la oferta es descalificada. **b) Autorizar** un nuevo proceso de contratación por el mismo monto presupuestado de (US\$20,069.00), con nombre del proceso: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES**"; al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para que del proceso "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES**", pueda firmar Adendas y/o Aclaratorias, Declarar Desierto y/o Adjudicar y firmar la ó las órdenes de compra que resultaren del proceso y **c) Girar** lineamientos a la UACI, a la Presidencia, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para qué de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. Asuntos de Gerencia Administrativa

5.1. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA INICIO DEL PROCESO DENOMINADO: "ADQUISICION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACION Y DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
--

I. PROPUESTA DE ACTA

En vista del aumento de proyectos y actividades del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador para el presente año 2023 y con la finalidad de mejorar la calidad de atención y los procesos en las áreas administrativas;

, Jefe del Departamento de Infraestructura; solicita aprobación de **SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA INICIO DEL PROCESO DENOMINADO "ADQUISICION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR"**. Es preciso adquirir vehículos automotores para movilización de personal o materiales de trabajo que sean necesarios en el desarrollo de futuros eventos, el más próximo los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023"; evento del que nuestro país ha sido seleccionado sede, que tendrá

lugar en la Ciudad de San Salvador en el presente año, se requieren tres vehículos automotores, dos para la Unidad de Mercadeo y Comercialización y uno para el Departamento de Infraestructura, con el propósito de optimizar tiempo y recursos en la demanda de trámites los cuales se han incrementado por las diferentes actividades, esto permitirá al personal brindar apoyo en las diferentes diligencias con mayor rapidez. Por lo cual solicito a Comité Directivo, la autorización para el inicio del proceso de compra. El monto presupuestado es por la cantidad de **OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$82,500.00)**, Se recomienda realizar este proceso de adquisición a través de libre gestión, para lo cual sería financiado mediante Fondo General, asignado de la siguiente forma: la Unidad de Mercadeo y Comercialización Cincuenta y Cinco Mil dólares de los Estados Unidos De América (US \$55,000.00) y al Departamento de Infraestructura Veinte Y Siete Mil Quinientos de los Estados Unidos De América (US \$27,500.00) .

Conjuntamente, por lo anterior se solicita a este Comité la autorización para el nombramiento del administrador de contrato y delegados para evaluar ofertas. Se propone nombrar como administrador de contrato al _____, Jefe de la Unidad de Transporte; así como también nombrar delegados a evaluar ofertas el _____ y el _____, mecánico de la Unidad de Transporte

ACUERDO 050-005-2023

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el _____, Jefe del Departamento de Infraestructura este Comité Directivo **ACUERDA: a)** Autorizar el inicio del proceso de compra denominado “**ADQUISICION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACION E INFRAESTRUCTURA**”, mediante proceso de libre gestión, dicha adquisición está presupuestada por un monto de **OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$82,500.00)**. Financiado mediante Fondo General asignado de la siguiente forma: La Unidad de Mercadeo y Comercialización Cincuenta y Cinco Mil dólares de los Estados Unidos De América (US \$55,000.00) (dos vehículos) y al Departamento de Infraestructura Veinte Y Siete Mil Quinientos de los Estados Unidos De América (US \$27,500.00) (un vehículo); **b)** Se designa al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso; **c)** Nombrar como administrador de contrato al _____, jefe de la Unidad de Transporte; **c)** Nombrar delegados a evaluar ofertas al _____ y el _____, mecánico de la Unidad de

Transporte; **d)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Departamento de Transporte, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE**

5.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL UBICADA EN POLIDEPORTIVO EL CAMPITO, COJUTEPEQUE
--

PROPUESTA DE ACTA

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), con el interés de cumplir con los objetivos institucionales y con la normativa Gubernamental vigente, a través del Jefe del Departamento de Infraestructura , solicita autorización para iniciar proceso para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL, UBICADA EN POLIDEPORTIVO EL CAMPITO, COJUTEPEQUE**, mantenimiento que permitirá brindar condiciones óptimas en las instalaciones para un mejor desempeño en el ámbito deportivo

Las generalidades del proceso se detallan a continuación:

UBICACION DEL SERVICIO A CONTRATAR

En el Complejo Deportivo El Campito, entre Avenida La Sabana y Antigua Carretera Panamericana, municipio de Cojutepeque y Departamento de Cuscatlán.

CARACTERISTICAS BASICAS

Consiste en la aplicación de caucho importado con estándares FIFA

Suministro e instalación de parales de madera

Pegado de grama (en zonas despegadas y en punto de penal)

Servicios de Mantenimiento

-Limpieza general

-Cepillado y rastrillado

-Aplicación puntual de relleno en puntos de penaltie, saque central y corners

-Cepillado final

-Limpieza

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El tiempo de ejecución del servicio se proyecta a 5 días calendario a partir de la fecha en que se emita y entregue la orden de inicio del servicio, por parte del administrador de la Orden de Compra.

Para el presente servicio se dispone de un monto de hasta QUINCE MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15,300.00).

Fuente de financiamiento: Fondo General

Se solicita al Comité Directivo la autorización para el nombramiento del Administrador de la Orden de Compra a _____ y delegada para evaluar ofertas a la _____, Técnico de Infraestructura, quienes deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa técnica y legal aplicable.

El presente proceso queda sujeto a las disposiciones de la nueva Ley de Compras Públicas, una vez entre en vigencia

ACUERDO 051-005-2023

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el _____, Jefe del Departamento de Infraestructura, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar la solicitud de autorización para **INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL, UBICADA EN POLIDEPORTIVO EL CAMPITO, COJUTEPEQUE**” Con un monto de hasta QUINCE MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,300.00); **b)** Nombrar como Administrador de la Orden de Compra al _____ y delegada para evaluar ofertas a la _____, Técnico de Infraestructura, quienes deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa técnica y legal aplicable; **c)** El presente proceso queda sujeto a las disposiciones de la nueva Ley de Compras Públicas, una vez entre en vigencia; **d)** Se designa al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso; y **e)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos

6.1.	SOLICITUD PARA AUTORIZAR MODIFICACION DE CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATOS (CPC), ESPECÍFICAMENTE EL NUMERAL 24.1 REFERENTE A LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
-------------	---

Antecedentes

1. El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), PRESTAMO BCIE 2254**, para los proyectos que se detallan a continuación:

CODIGO	NOMBRE	NOMBRE DE SOCIEDAD Y FECHA DE CONTRATO
LPI- 01-2022- INDES-BCIE	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	PRODISA 5, S.A. DE C.V. 12/5/2022
LPI- 04-2022- INDES-BCIE	MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGEOA DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	PRISMA INGENIEROS, S.A. DE C.V. 15/7/2022
LPI- 06-2022- INDES-BCIE	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	4 CARRILES, S.A. 25/5/2022
LPI- 07-2022- INDES-BCIE	REMODELACION DEL GIMNASIO NACIONAL JOSE ADOLFO PINEDA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	PRODISA 5, S.A. DE C.V. 12/5/2022

LPI- 08-2022- INDES-BCIE	MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS EL FAMOSO HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	PRODISA, 5 S.A. DE C.V. 10/11/2022
-----------------------------	---	--

2. Que posterior a la firma de los contratos de los proyectos detallados en el cuadro anterior, las sociedades adjudicatarias expresaron la dificultad con las Aseguradoras o Bancos para que los afianzaran por 24 meses (Garantías o Fianzas a PRIMER REQUERIMIENTO), siendo que el plazo de los contrato era de 12 meses; asimismo adecuarse a los formatos establecidos en las Bases de Licitación, además el plazo de las garantías emitas y entregadas a la Unidad Ejecutora cubrían el plazo contractual, tal y como se detalla en el siguiente cuadro, por lo que las Obras contratadas han estado cubiertas y en caso de ser necesario, las mismas pueden ser prorrogadas, a continuación, se refleja cuadro de garantías entregadas:

CODIGO	NOMBRE	NOMBRE DE SOCIEDAD Y FECHA DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	VIGENCIA SOLICITADA EN BASES	VIGENCIA PRESENTADA
LPI- 01-2022- INDES- BCIE	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	PRODISA 5, S.A. DE C.V. 12/5/2022	12 MESES	24 MESES	12 MESES
LPI- 04-2022- INDES- BCIE	MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGOA DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	PRISMA INGENIEROS, S.A. DE C.V. 15/7/2022	8 MESES	24 MESES	12 MESES
LPI- 06-2022- INDES- BCIE	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	4 CARRILES, S.A. 25/5/2022	12 MESES	24 MESES	12 MESES

LPI- 07- 2022- INDES- BCIE	REMODELACION DEL GIMNASIO NACIONAL JOSE ADOLFO PINEDA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	PRODISA 5, S.A. DE C.V. 12/5/2022	12 MESES	24 MESES	12 MESES
LPI- 08- 2022- INDES- BCIE	MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	PRODISA, 5 S.A. DE C.V. 10/11/2022	12 MESES	24 MESES	12 MESES

3. Actualmente la Cláusula 24.1 de Condiciones Particulares (CPC) de cada uno de los contratos suscritos se encuentra redactada de la siguiente forma

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO (CPC)	
24.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento de contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato: Esta fianza o Garantía Bancaria debe ser extendida por una institución afianzadora que esté bajo la supervisión de la Superintendencia del Sistema Financiero o la institución correspondiente en El Salvador, a nombre de INDES. se aceptarán además fianzas emitidas en el extranjero, pero a través de una entidad afianzadora nacional autorizadas por Superintendencia del Sistema de Financiero o la institución en El Salvador, con una vigencia de VEINTICUATRO (24) meses, debe estar expresada en dólares de los Estados unidos de América. Debe ser emitida a más tardar 10 días hábiles después de firmado el contrato.

Se solicita modificarla en los términos siguientes:

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO (CPC)	
24.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento de contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato: Esta fianza o Garantía Bancaria debe ser extendida por una institución afianzadora que esté bajo la supervisión de la Superintendencia del Sistema Financiero o la institución correspondiente en El Salvador, a nombre de INDES. se aceptarán además fianzas emitidas en el extranjero, pero a través de una entidad afianzadora nacional autorizadas por

<p>Superintendencia del Sistema de Financiero o la institución en El Salvador, con una vigencia de DOCE (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, en caso se realice una modificación al plazo contractual, el contratista estará obligado ampliar la garantía en los plazos y montos necesarios para cubrir la totalidad del nuevo plazo y/o incremento contractual, ésta garantía debe estar expresada en dólares de los Estados unidos de América. Debe ser emitida a más tardar 10 días hábiles después de firmado el contrato.</p> <p>Las Garantías de Cumplimiento de Contrato que no sean emitidas conforme al formato establecido en las Bases de Licitación, deberán de cumplir con formalidades para este tipo de documentos, tales como (nombre afianzado y beneficiario, nombre de proceso afianzado, porcentaje exigido, plazo o vigencia de la misma,)</p>

4. Se ha recibido **NO Objeción del BCIE No 043/2023** de fecha 26 de enero de 2023, para modificar las Condiciones Particulares de los Contratos (CPC), específicamente el numeral 24.1 referente a la vigencia de las Garantía de Cumplimiento de Contrato

SOLICITUD

MODIFICAR la Cláusula 24.1 de las Condiciones Particulares de los contratos suscritos con las sociedades que se detallan a continuación:

CODIGO	NOMBRE	NOMBRE DE SOCIEDAD Y FECHA DE CONTRATO
LPI- 01- 2022-INDES- BCIE	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	PRODISA 5, S.A. DE C.V. 12/5/2022
LPI- 04- 2022-INDES- BCIE	MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGOA DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	PRISMA INGENIEROS, S.A. DE C.V. 15/7/2022
LPI- 06- 2022-INDES- BCIE	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBELRTAD	4 CARRILES, S.A. 25/5/2022

LPI- 07- 2022-INDES- BCIE	REMODELACION DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSE ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	PRODISA 5, S.A. DE C.V. 12/5/2022
LPI- 08- 2022-INDES- BCIE	MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS"EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	PRODISA, 5 S.A. DE C.V. 10/11/2022

La Cláusula 24. 1 de Las Condiciones Particulares de los referidos contratos se encuentra redactada actualmente de la siguiente manera:

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO (CPC)	
24.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento de contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato: Esta fianza o Garantía Bancaria debe ser extendida por una institución afianzadora que esté bajo la supervisión de la Superintendencia del Sistema Financiero o la institución correspondiente en El Salvador, a nombre de INDES. se aceptarán además fianzas emitidas en el extranjero, pero a través de una entidad afianzadora nacional autorizadas por Superintendencia del Sistema de Financiero o la institución en El Salvador, con una vigencia de VEINTICUATRO (24) meses, debe estar expresada en dólares de los Estados unidos de América. Debe ser emitida a más tardar 10 días hábiles después de firmado el contrato.

Se solicita modificarla en los términos siguientes:

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO (CPC)	
24.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento de contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato: Esta fianza o Garantía Bancaria debe ser extendida por una institución afianzadora que esté bajo la supervisión de la Superintendencia del Sistema Financiero o la institución correspondiente en El Salvador, a nombre de INDES. se aceptarán además fianzas emitidas en el extranjero, pero a través de una entidad afianzadora nacional autorizadas por Superintendencia del Sistema de Financiero o la institución en El Salvador, con una vigencia de DOCE (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, en caso se realice una modificación al plazo contractual, el contratista estará obligado ampliar la garantía en los plazos y montos necesarios para cubrir la totalidad del nuevo plazo y/o incremento contractual, ésta garantía debe estar

<p>expresada en dólares de los Estados unidos de América. Debe ser emitida a más tardar 10 días hábiles después de firmado el contrato.</p> <p>Las Garantías de Cumplimiento de Contrato que no sean emitidas conforme al formato establecido en las Bases de Licitación, deberán de cumplir con formalidades para este tipo de documentos, tales como (nombre afianzado y beneficiario, nombre de proceso afianzado, porcentaje exigido, plazo o vigencia de la misma.)</p>
--

ACUERDO 052-005-2023

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) MODIFICAR** La Clausula 24.1 de las Condiciones Particulares de los contratos siguientes

CODIGO	NOMBRE	NOMBRE DE SOCIEDAD Y FECHA DE CONTRATO
LPI-01- 2022- INDES-BCIE	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	PRODISA 5, S.A. DE C.V. 12/5/2022
LPI-04- 2022- INDES-BCIE	MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGUA DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	PRISMA INGENIEROS, S.A. DE C.V. 15/7/2022
LPI-06- 2022- INDES-BCIE	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	4 CARRILES, S.A. 25/5/2022
LPI-07- 2022- INDES-BCIE	REMODELACION DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSE ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	PRODISA 5, S.A. DE C.V. 12/5/2022

LPI-08- 2022- INDES-BCIE	MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	PRODISA, 5 S.A. DE C.V. 10/11/2022
--------------------------------	--	--

En los términos siguientes:

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO (CPC)	
24.1	<p>El monto de la Garantía de Cumplimiento de contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato: Esta fianza o Garantía Bancaria debe ser extendida por una institución afianzadora que esté bajo la supervisión de la Superintendencia del Sistema Financiero o la institución correspondiente en El Salvador, a nombre de INDES. se aceptarán además fianzas emitidas en el extranjero, pero a través de una entidad afianzadora nacional autorizadas por Superintendencia del Sistema de Financiero o la institución en El Salvador, con una vigencia de DOCE (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, en caso se realice una modificación al plazo contractual, el contratista estará obligado ampliar la garantía en los plazos y montos necesarios para cubrir la totalidad del nuevo plazo y/o incremento contractual, ésta garantía debe estar expresada en dólares de los Estados Unidos de América. Debe ser emitida a más tardar 10 días hábiles después de firmado el contrato.</p> <p><u>Las Garantías de Cumplimiento de Contrato que no sean emitidas conforme al formato establecido en las Bases de Licitación, deberán de cumplir con formalidades para este tipo de documentos, tales como (nombre afianzado y beneficiario, nombre de proceso afianzado, porcentaje exigido, plazo o vigencia de la misma,)</u></p>

b) Quedan vigentes las demás condiciones particulares de los contratos relacionados; c) Autorizar al Presidente Ad Honorem del INDES y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, suscribir modificación a los Contratos suscritos con las sociedades detalladas en la letra a); y d) Girar lineamientos a la Unidad Ejecutora, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

7.1.	APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO
------	--

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo ha recibido solicitudes de fondos del presupuesto ordinario de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, que aún no cuentan con la aprobación de la distribución presupuestaria para el año 2023 y que necesitan se autorice desembolsos de los meses de enero y febrero para no afectar el funcionamiento al personal y el calendario deportivo de cada una de ellas, de acuerdo a las medidas transitorias relacionadas a los desembolsos del presupuesto ordinario de las FAODN durante los primeros dos meses del año 2023, aprobadas en el Acta 49 del 21 de diciembre 2022. Las solicitudes recibidas del rubro de Desarrollo Deportivo son: **I) Federación Salvadoreña de Ciclismo** por un monto de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)**, para realizar los siguientes eventos: a) 1° Fecha de Ruta a realizarse el 19 de febrero en San Salvador, por valor de Trescientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00) y b) 1° Fecha de MTB a realizarse el 26 febrero en el Ecoparque El Espino, por valor de Trescientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00); **II) Federación Salvadoreña de Baile Deportivo** por un monto de **MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,100.00)**, para realizar una certificación online para jueces de la modalidad de salsa, a realizarse del 25 al 26 de febrero 2023; **III) Federación Salvadoreña de Judo** por un monto de **SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)**, para asistir al evento denominado: *Panamerican Open de Judo* a realizarse del 17 al 19 de marzo en la ciudad de Medellín (Colombia).

Luego de evaluar dichas solicitudes, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO** a favor de: **I) Federación Salvadoreña de Ciclismo** por un monto de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)**, para realizar los siguientes eventos: a) 1° Fecha de Ruta a realizarse el 19 de febrero en San Salvador, por valor de Trescientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00) y b) 1° Fecha de MTB a realizarse el 26 febrero en el Ecoparque El Espino, por valor de Trescientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00); **II) Federación Salvadoreña de Baile Deportivo** por un monto de **MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,100.00)**, para realizar una certificación online para jueces de la modalidad de

salsa, a realizarse del 25 al 26 de febrero 2023; **III) Federación Salvadoreña de Judo** por un monto de **SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)**, para asistir al evento denominado: *Panamerican Open de Judo* a realizarse del 17 al 19 de marzo en la ciudad de Medellín (Colombia).

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 053-005-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Aprobar** las solicitudes de fondos del presupuesto ordinario a favor de: **I) Federación Salvadoreña de Ciclismo** por un monto de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)**, para realizar los siguientes eventos: a) 1° Fecha de Ruta a realizarse el 19 de febrero en San Salvador, por valor de Trescientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$300) y b) 1° Fecha de MTB a realizarse el 26 febrero en el Ecoparque El Espino, por valor de Trescientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00); **II) Federación Salvadoreña de Baile Deportivo** por un monto de **MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,100.00)**, para realizar una certificación online para jueces de la modalidad de Salsa, a realizarse del 25 al 26 de febrero 2023; **III) Federación Salvadoreña de Judo** por un monto de **SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)**, para asistir al evento denominado: *Panamerican Open de Judo*, a realizarse del 17 al 19 de marzo en la ciudad de Medellín (Colombia); **b) Autorizar** el desembolso de los fondos de las solicitudes, siempre y cuando las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ESGRIMA, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE JUDO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TRIATLÓN, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KÁRATE Y COMITÉ OLÍMPICO DE EL SALVADOR
--

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de autorización de uso de fondos de contingencia, por parte de las siguientes Federaciones Deportivas Nacionales: I) Federación Salvadoreña de Esgrima por la cantidad de **CUARENTA Y**

TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$43,421.94), para compra de uniformes de competencia a realizarse en el mes de febrero del 2023; II) Federación Salvadoreña de Judo por la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS 00/100 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,700.00)**, para realizar una base de entrenamiento de judo del 25 de febrero al 5 de abril de 2023 en la ciudad de San Salvador, con la participación de 12 atletas; III) Federación Salvadoreña de Triatlón por la cantidad de **DOCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,800.00)**, para compra de material deportivo (4 bicicletas para la selección nacional de triatlón mayor), a realizarse en el mes de marzo del 2023; IV) Federación Salvadoreña de Tiro con arco por la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,338.42)**, con el objetivo de comprar material deportivo del 2 al 25 de febrero del 2023; V) Federación Salvadoreña de Kárate Do por la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,358.73)**, para cubrir gastos de participación en el evento denominado: “XXVII Campeonato Centroamericano CCONDEKA y V Campeonato Junior, Cadete y Sub 21, CCONDEKA 2023”, a realizarse en la ciudad de San José (Costa Rica) del 8 al 12 de febrero de 2023 y VI) Comité Olímpico de El Salvador (COES) por la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,922.07)**, con el objetivo de complementar gastos necesarios referentes a la planificación y organización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA** a favor de: I) Federación Salvadoreña de Esgrima por la cantidad de **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$43,421.94)**, para compra de uniformes de competencia a realizarse en el mes de febrero del 2023; II) Federación Salvadoreña de Judo por la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS 00/100 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,700.00)**, para realizar una base de entrenamiento de judo del 25 de febrero al 5 de abril de 2023 en la ciudad de San Salvador, con la participación de 12 atletas; III) Federación Salvadoreña de Triatlón por la cantidad de **DOCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,800.00)**, para compra de material deportivo (4 bicicletas para la selección nacional de triatlón mayor), a realizarse en el mes de marzo del 2023; IV) Federación Salvadoreña de Tiro con arco por la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,338.42)**, con el objetivo de comprar material deportivo del 2 al 25 de febrero del 2023; V) Federación Salvadoreña de Kárate Do por la cantidad de **UN MIL**

TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,358.73), para cubrir gastos de participación en el evento denominado: “XXVII Campeonato Centroamericano CCONDEKA y V Campeonato Junior, Cadete y Sub 21, CCONDEKA 2023”, a realizarse en la ciudad de San José (Costa Rica) del 8 al 12 de febrero de 2023 y VI) Comité Olímpico de El Salvador (COES) por la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,922.07)**, con el objetivo de complementar gastos necesarios referentes a la planificación y organización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES

ACUERDO 054-005-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Autorizar** el uso de fondos de contingencia a favor de: I) Federación Salvadoreña de Esgrima por la cantidad de **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$43,421.94)**, para compra de uniformes de competencia a realizarse en el mes de febrero del 2023; II) Federación Salvadoreña de Judo por la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS 00/100 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,700.00)**, para realizar una base de entrenamiento de judo del 25 de febrero al 5 de abril de 2023 en la ciudad de San Salvador, con la participación de 12 atletas; III) Federación Salvadoreña de Triatlón por la cantidad de **DOCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,800.00)**, para compra de material deportivo (4 bicicletas para la selección nacional de triatlón mayor), a realizarse en el mes de marzo del 2023; IV) Federación Salvadoreña de Tiro con arco por la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,338.42)**, con el objetivo de comprar material deportivo del 2 al 25 de febrero del 2023; V) Federación Salvadoreña de Karate Do por la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,358.73)**, para cubrir gastos de participación en el evento denominado: “XXVII Campeonato Centroamericano CCONDEKA y V Campeonato Junior, Cadete y Sub 21, CCONDEKA 2023”, a realizarse en la ciudad de San José (Costa Rica) del 8 al 12 de febrero de 2023 y VI) Comité Olímpico de El Salvador (COES) por la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,922.07)**, con el objetivo de complementar gastos necesarios referentes a la planificación y organización

de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE BOCCIA

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de ayuda adicional de parte de la siguiente Asociación Deportiva Nacional: I) Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia por la cantidad de **DOCE MIL CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,049.00)** para la participación en el evento denominado: “Montreal 2023 World Boccia Cup”, con fecha del 24 al 30 de abril de 2023, en la ciudad de Montreal (Canadá).

Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL** a favor de: I) Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia por la cantidad de **DOCE MIL CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,049.00)**, para la participación en el evento denominado: “Montreal 2023 World Boccia Cup”, con fecha del 24 al 30 de abril de 2023 en la ciudad de Montreal (Canadá).

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 055-005-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Aprobar** en concepto de ayuda adicional la solicitud a favor de: I) Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia por la cantidad de **DOCE MIL CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,049.00)** para la participación en el evento denominado: “Montreal 2023 World Boccia Cup”, con fecha del 24 al 30 de abril de 2023 en la ciudad de Montreal, Canadá; **b) Autorizar** el desembolso

de los fondos de la ayuda adicional aprobada, siempre y cuando la Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia, haya cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.4. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS OTORGADOS POR EL PROGRAMA ESFUERZO & GLORIA PARA DIFERENTES DEPORTISTAS
--

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que hay algunos deportistas, miembros del programa Esfuerzo & Gloria que no han presentado ninguna evidencia, documentación o detalle para ser objeto de evaluación, tal y como lo establece el Reglamento del Programa Esfuerzo & Gloria. La Gerencia de Desarrollo Deportivo explica al pleno del Comité que el compromiso adquirido por los deportistas con la institución está basado en el cumplimiento de una serie de objetivos (entrenamientos, participación en competencias, resultados oficiales, etc). Los siguientes deportistas no han cumplido algunos de los objetivos establecidos con anterioridad: **1) Alexis Osvaldo Recinos Castañeda (Federación Salvadoreña de Ciclismo)**, por no haber tenido a la fecha participación ni tampoco contar con proyección para integrar selecciones nacionales; **2) Jonathan Isaí Rogel Moreno (Federación Salvadoreña de Judo)**, por no tener constancia en los entrenamientos. En el último trimestre, su asistencia ha estado por debajo del 10% y **3) Fernando Xavier Sánchez Zepeda (Federación Salvadoreña de Ciclismo)**, por no haber tenido reporte de entrenamiento efectivo y no contar con proyección a participar en próximas selecciones nacionales. Ninguno de ellos ha presentado evidencias o atestados como para ser evaluada su continuidad en el Programa Esfuerzo & Gloria durante el año 2023.

Así mismo, esta Gerencia informa que **Susana Beatriz Crespín (Federación Salvadoreña de Karate)** ha comunicado por escrito su no continuidad en el programa alegando motivos personales.

Por todo lo anterior, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: i) La suspensión de los beneficios otorgados por el Programa Esfuerzo & Gloria a estos deportistas a partir de febrero del 2023. Al respecto se cuenta con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 056-005-2023

Luego de escuchar lo expuesto por la Gerente de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados del no cumplimiento de los objetivos establecidos en la evaluación por parte de los siguientes deportistas: **1) Alexis**

Oswaldo Recinos Castañeda (Federación Salvadoreña de Ciclismo), por no haber tenido a la fecha participación ni tampoco contar con proyección para integrar selecciones nacionales; **2) Jonathan Isaí Rogel Moreno (Federación Salvadoreña de Judo)**, por no tener constancia en los entrenamientos. En el último trimestre, su asistencia ha estado por debajo del 10% y **3) Fernando Xavier Sánchez Zepeda (Federación Salvadoreña de Ciclismo)**, por no haber tenido reporte de entrenamiento efectivo y no contar con proyección a participar en próximas selecciones nacionales; **b) Autorizar** la suspensión de los beneficios otorgados por el programa “Esfuerzo & Gloria” para los siguientes deportistas: **Alexis Oswaldo Recinos Castañeda (Federación Salvadoreña de Ciclismo)**, **Jonathan Isaí Rogel Moreno (Federación Salvadoreña de Judo)** y **Fernando Xavier Sánchez Zepeda (Federación Salvadoreña de Ciclismo)** a partir del mes de febrero 2023, por haberse comprobado que ninguno de ellos presentó evidencias o atestados como para ser evaluada su continuidad en el Programa Esfuerzo & Gloria durante el año 2023; **c) Darse** por enterados de la no continuidad en el Programa de la deportista **Susana Beatriz Crespín (Federación Salvadoreña de Karate)**, alegando motivos personales; **d) Autorizar** la suspensión de los beneficios otorgados por el programa “Esfuerzo & Gloria” para **Susana Beatriz Crespín (Federación Salvadoreña de Karate)**, a partir del mes de febrero 2023, por haber comunicado por escrito su no continuidad en el programa alegando motivos personales; y **e) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.5. SOLICITUD DE FONDOS ADMINISTRATIVOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
--

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo ha recibido solicitudes de fondos del presupuesto ordinario de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, que aún no cuentan con la aprobación de la distribución presupuestaria para el año 2023 y que necesitan se autorice desembolsos de los meses de enero y febrero para no afectar el funcionamiento al personal y el calendario deportivo de cada una de ellas, de acuerdo a las medidas transitorias relacionadas a los desembolsos del presupuesto ordinario de las FAODN durante los primeros dos meses del año 2023, aprobadas en el Acta 49 del 21 de diciembre 2022. Las solicitudes recibidas del rubro de funcionamiento son: **I) Federación Salvadoreña de Ajedrez** por un monto de **SEIS MIL SEISCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$6,602.73)** y **II) Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada** por un monto de **NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON UN CENTAVO DE DÓLAR. (US\$980.01).**

Luego de evaluar dichas solicitudes, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO** a favor de: **I) Federación Salvadoreña de Ajedrez** por un monto de **SEIS MIL SEISCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$6,602.73)**; **II) Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada** por un monto de **NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON UN CENTAVO DE DÓLAR. (US\$980.01)**.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 057-005-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Aprobar** las solicitudes de fondos del presupuesto ordinario a favor de **I) Federación Salvadoreña de Ajedrez** por un monto de **SEIS MIL SEISCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$6,602.73)** y **II) Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada** por un monto de **NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON UN CENTAVO DE DÓLAR (US\$980.01)**; **b) Autorizar** el desembolso de los fondos de las solicitudes, siempre y cuando las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.6. SOLICITUD DE INGRESO AL PROGRAMA ESFUERZO & GLORIA PARA DIFERENTES DEPORTISTAS
--

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que hay once (11) deportistas que cumplen con los criterios recogidos por el Reglamento del Programa Esfuerzo & Gloria para poder incorporarse. Ya sea por méritos deportivos o por ser casos especiales, la Gerencia de Desarrollo Deportivo solicita la incorporación, a partir de febrero del presente año, de los

siguientes deportistas con un valor del estímulo económico determinado: **1) Jaime Francisco Galeano Alvarado (Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa)** con un estímulo económico mensual de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.00), **2) Rebeca María Garay López (Federación Salvadoreña de Atletismo)** con un estímulo económico mensual de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.00), **3) Idelma Lizeth Delgado (Federación Salvadoreña de Atletismo)** con un estímulo económico mensual de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.00), **4) Oscar Antonio Aldana (Federación Salvadoreña de Atletismo)** con un estímulo económico mensual de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.00), **5) Juan Carlos Rodríguez (Federación Salvadoreña de Atletismo)** con un estímulo económico mensual de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.00), **6) Alfa Karina Arrué (Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada)** con un estímulo económico mensual de Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.00), **7) César Lombardo Escobar Barahona (Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines)** con un estímulo económico mensual de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.00), **8) Darlin Yaneth Quiñónez Sandoval (Federación Salvadoreña de Ciclismo)** con un estímulo económico mensual de Trescientos Cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.00), **9) Paolo Ianuzzelli Villanova (Federación Salvadoreña de Ciclismo)** con un estímulo económico mensual de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$250.00), **10) Sauking Raquel Shi Pimentel (Federación Salvadoreña de Ciclismo)** con un estímulo económico mensual de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.00) y **11) Samaria Sarai Gómez Mejía (Fútbol)** con un estímulo económico mensual de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.00).

Así mismo, la Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que en el acta 4 del 25 de enero del presente año, se derogó el Instructivo de Estímulo al Mérito Deportivo y se recomendó, por parte de esta Gerencia, trasladar a los deportistas que se regían bajo el Instructivo de Estímulo al Mérito Deportivo al Programa de Esfuerzo & Gloria, unificando de esta manera los esfuerzos y recursos hacia los deportistas de cualquier categoría (alto rendimiento, mayores, juveniles...etc). El mencionado traslado no conllevaría reducción o disminución en el valor del estímulo otorgado a los deportistas que estaban bajo el ámbito de aplicación del Instructivo de Estímulo al Mérito Deportivo. Por eso mismo, esta Gerencia solicita la autorización para ingresar al Programa de Esfuerzo y Gloria a los siguientes deportistas, a los cuales se les aplicaba el Instructivo de Estímulo al Mérito Deportivo: **1) Uriel Francisco Canjura Artiga (Federación Salvadoreña de Badminton)** con un estímulo económico mensual de Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.00), **2) Ivonne Sarai Nóchez Gallardo (Federación Salvadoreña de Patinaje)** con un estímulo económico mensual de Mil Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,200.00), **3) Marvin Steven Rodríguez Gómez (Federación Salvadoreña de Patinaje)** con un estímulo económico mensual de Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América

(US\$800.00), **4) Jorge Alexander Merino Coto (Federación Salvadoreña de Karate Do)** con un estímulo económico mensual de Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), **5) William Yuri Rodríguez González (Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines)** con un estímulo económico mensual de Mil Trescientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,300.00), **6) Edgar Alexis Pineda Matamoros (Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines)** con un estímulo económico de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.00), **7) Roberto Alexander Hernández Maldonado (Federación Salvadoreña de Tiro con Arco)** con un estímulo económico mensual de Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$600.00), **8) Douglas Vladimir Nolasco Carías (Federación Salvadoreña de Tiro con Arco)** con un estímulo económico mensual de Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$600,00), **9) Herbert Enrique Aceituno López (Comité Paralímpico de El Salvador)** con un estímulo económico mensual de Mil Setecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,700.00), **10) Jorge René Muñoz Marroquín (Federación Salvadoreña de Tiro)** con un estímulo económico mensual de Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$600.00), **11) Mariana Salazar Palomo (Federación Salvadoreña de Ciclismo)** con un estímulo económico mensual de Un Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00) y **12) Eugenia Edith Quintanilla Amador (Federación Salvadoreña de Bowling)** con un estímulo económico mensual de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.00).

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 058-005-2023

Luego de escuchar lo expuesto por la Gerente de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados del cumplimiento de los requisitos de acceso al Programa de Esfuerzo & Gloria de los siguientes deportistas: 1) Jaime Francisco Galeano Alvarado (Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa), 2) Rebeca María Garay López (Federación Salvadoreña de Atletismo), 3) Idelma Lizeth Delgado (Federación Salvadoreña de Atletismo), 4) Oscar Antonio Aldana (Federación Salvadoreña de Atletismo), 5) Juan Carlos Rodríguez (Federación Salvadoreña de Atletismo), 6) Alfa Karina Arrué (Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada), 7) César Lombardo Escobar Barahona (Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines), 8) Darlin Yaneth Quiñónez Sandoval (Federación Salvadoreña de Ciclismo), 9) Paolo Ianuzzelli Villanova (Federación Salvadoreña de Ciclismo), 10) Sauking Raquel Shi Pimentel (Federación Salvadoreña de Ciclismo) y 11) Samaria Sarai Gómez Mejía (Fútbol); **b) Autorizar** el ingreso al Programa de Esfuerzo y Gloria, a partir de febrero del presente año, de los siguientes deportistas: 1) Jaime Francisco Galeano Alvarado (Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa), 2) Rebeca María Garay López (Federación Salvadoreña de Atletismo), 3) Idelma Lizeth Delgado (Federación

Salvadoreña de Atletismo), 4) Oscar Antonio Aldana (Federación Salvadoreña de Atletismo), 5) Juan Carlos Rodríguez (Federación Salvadoreña de Atletismo), 6) Alfa Karina Arrué (Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada), 7) César Lombardo Escobar Barahona (Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines), 8) Darlin Yaneth Quiñónez Sandoval (Federación Salvadoreña de Ciclismo), 9) Paolo Ianuzzelli Villanova (Federación Salvadoreña de Ciclismo), 10) Sauking Raquel Shi Pimentel (Federación Salvadoreña de Ciclismo) y 11) Samaria Sarai Gómez Mejía (Fútbol); **c) Autorizar** el valor mensual del estímulo económico, a partir de febrero del presente año, a los siguientes deportistas de la siguiente manera: **1) Jaime Francisco Galeano Alvarado (Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa)** con un estímulo económico mensual de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.00), **2) Rebeca María Garay López (Federación Salvadoreña de Atletismo)** con un estímulo económico mensual de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.00), **3) Idelma Lizeth Delgado (Federación Salvadoreña de Atletismo)** con un estímulo económico mensual de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.00), **4) Oscar Antonio Aldana (Federación Salvadoreña de Atletismo)** con un estímulo económico mensual de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.00), **5) Juan Carlos Rodríguez (Federación Salvadoreña de Atletismo)** con un estímulo económico mensual de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.00), **6) Alfa Karina Arrué (Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada)** con un estímulo económico mensual de Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.00), **7) César Lombardo Escobar Barahona (Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines)** con un estímulo económico mensual de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.00), **8) Darlin Yaneth Quiñónez Sandoval (Federación Salvadoreña de Ciclismo)** con un estímulo económico mensual de Trescientos Cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.00), **9) Paolo Ianuzzelli Villanova (Federación Salvadoreña de Ciclismo)** con un estímulo económico mensual de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$250.00), **10) Sauking Raquel Shi Pimentel (Federación Salvadoreña de Ciclismo)** con un estímulo económico mensual de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.00) y **11) Samaria Sarai Gómez Mejía (Fútbol)** con un estímulo económico mensual de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.00); **d) Autorizar** el ingreso al Programa de Esfuerzo & Gloria de los siguientes deportistas: 1) Uriel Francisco Canjura Artiga (Federación Salvadoreña de Badminton), 2) Ivonne Saraí Nóchez Gallardo (Federación Salvadoreña de Patinaje), 3) Marvin Steven Rodríguez Gómez (Federación Salvadoreña de Patinaje), 4) Jorge Alexander Merino Coto (Federación Salvadoreña de Karate Do), 5) William Yuri Rodríguez González (Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines), 6) Edgar Alexis Pineda Matamoros (Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines), 7) Roberto Alexander Hernández Maldonado (Federación Salvadoreña de Tiro con Arco), 8) Douglas Vladimir Nolasco Carías (Federación Salvadoreña de Tiro con Arco), 9) Herbert Enrique Aceituno López (Comité Paralímpico de El Salvador), 10) Jorge René Muñoz Marroquín (Federación

Salvadoreña de Tiro), 11) Mariana Salazar Palomo (Federación Salvadoreña de Ciclismo) y 12) Eugenia Edith Quintanilla Amador (Federación Salvadoreña de Bowling); **e) Autorizar** el valor mensual del estímulo económico, a partir de febrero del presente año, a los siguientes deportistas de la siguiente manera: **1) Uriel Francisco Canjura Artiga (Federación Salvadoreña de Badminton)** con un estímulo económico mensual de Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.00), **2) Ivonne Saraí Nóchez Gallardo (Federación Salvadoreña de Patinaje)** con un estímulo económico mensual de Mil Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,200.00), **3) Marvin Steven Rodríguez Gómez (Federación Salvadoreña de Patinaje)** con un estímulo económico mensual de Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), **4) Jorge Alexander Merino Coto (Federación Salvadoreña de Karate Do)** con un estímulo económico mensual de Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), **5) William Yuri Rodríguez González (Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines)** con un estímulo económico mensual de Mil Trescientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,300.00), **6) Edgar Alexis Pineda Matamoros (Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines)** con un estímulo económico de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.00), **7) Roberto Alexander Hernández Maldonado (Federación Salvadoreña de Tiro con Arco)** con un estímulo económico mensual de Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$600.00), **8) Douglas Vladimir Nolasco Carías (Federación Salvadoreña de Tiro con Arco)** con un estímulo económico mensual de Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$600.00), **9) Herbert Enrique Aceituno López (Comité Paralímpico de El Salvador)** con un estímulo económico mensual de Mil Setecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,700.00), **10) Jorge René Muñoz Marroquín (Federación Salvadoreña de Tiro)** con un estímulo económico mensual de Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$600.00), **11) Mariana Salazar Palomo (Federación Salvadoreña de Ciclismo)** con un estímulo económico mensual de Un Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00) y **12) Eugenia Edith Quintanilla Amador (Federación Salvadoreña de Bowling)** con un estímulo económico mensual de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.00); y **f)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

	7.7. PRESENTACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES NACIONALES 2023
--	--

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo expone que en el acta número 001 del Comité Directivo celebrada el 4 de enero del 2023, informó sobre la delegación otorgada al licenciado Álvaro Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad, para formar un grupo de trabajo con el objetivo que realice las acciones necesarias, en coordinación con el Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología, para elaborar el Plan de Trabajo y brindar los servicios necesarios para la realización de los Juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales durante el año dos mil veintitrés.

En ese sentido, la Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre la integración del grupo de trabajo, el cual está formado por personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, para la gestión del **PROGRAMA DE REACTIVACIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESTUDIANTILES** con el objetivo de establecer los alcances del desarrollo de acciones relacionadas con la participación de centros escolares públicos y privados, en justas deportivas a nivel estudiantil, crear alianzas estratégicas y organizar la estructura territorial para el desarrollo de las actividades relacionadas a los Juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales. Este grupo de trabajo estará conformado por:

- **Por parte del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador:** i) _____, jefe del Departamento de Oportunidad, ii) _____, jefe del Departamento de Deporte Inclusivo y iii) _____, Técnico Deportivo del Departamento de Oportunidad,
- **Por parte del Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología:** i) _____, Gerente de Educación para la Ciudadanía, ii) _____ y iii) _____, Jefe de Ciudadanía.

El mencionado grupo de trabajo tendrá como objetivo principal reactivar el Programa de Juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales en el año 2023, así como presentar a la brevedad posible un Plan de Trabajo para su aprobación y ejecución con proyección a participar en CODICADER 2023-2024.

Al respecto, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 059-005-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) DARSE POR ENTERADOS** de la integración de un grupo de trabajo, conformado por personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, para la gestión del **PROGRAMA DE REACTIVACIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESTUDIANTILES**, con el objetivo de establecer los alcances del desarrollo de acciones relacionadas con la participación de centros escolares públicos y privados en justas deportivas a nivel

estudiantil, crear alianzas estratégicas y organizar la estructura territorial para el desarrollo de las actividades relacionadas a los Juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales. Este grupo de trabajo estará conformado así: **Por parte del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador:** i) _____, Jefe del Departamento de Oportunidad, ii) _____, Jefe del Departamento de Deporte Inclusivo y iii) _____, Técnico Deportivo del Departamento de Oportunidad y **Por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:** i) _____, Gerente de Educación para la Ciudadanía, ii) _____ y iii) _____, Jefe de Ciudadanía; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTÍQUESE.**

7.8.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE LIBRE GESTIÓN, PROCESO DENOMINADO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PREPARADA Y SERVIDA A DEMANDA PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE INDES
-------------	--

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, solicita al Comité Directivo **AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE LIBRE GESTIÓN, PROCESO DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PREPARADA Y SERVIDA A DEMANDA PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE INDES"**, dichos servicios son necesarios para cubrir las necesidades de nutrientes y energía a los niños, niñas y personal que apoye el desarrollo de las diferentes actividades y eventos a realizarse dentro de las actividades deportivas de las unidades de INDES. Todo dentro de la programación que tiene la Gerencia Deportiva, el programa LaLiga, Valores y Oportunidad y la unidad de comunicaciones. Este proceso será por un monto de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$40,000.00)**, distribuidos de la siguiente manera: Items 1 alimentación preparada y servida a demanda para los participantes en los eventos que desarrolla la Gerencia De Desarrollo Deportivo por un monto de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15,000.00)**. Items 2: Alimentación preparada y servida a demanda para los participantes en los eventos que desarrolla el programa LaLiga, Valores y Oportunidad por un monto de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15,000.00)**. Items 3: Alimentación preparada y servida a demanda para los participantes en los eventos que desarrolla la Unidad de comunicaciones por un monto de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000.00)**, financiados por Fondo General y se recomienda al licenciado Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad como Administrador del Contrato para los ítems 1 y 2, a la

, Asistente de la Unidad de Comunicaciones como Administradora del Contrato para el ítem 3.

ACUERDO 060-005-2023

Luego de haber escuchado la solicitud del Gerente de Desarrollo Deportivo este Comité Directivo, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el inicio de la contratación bajo la modalidad de Libre Gestión para "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PREPARADA Y SERVIDA A DEMANDA PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE INDES", por un monto total de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$40,000.00), distribuidos de la siguiente manera: Items 1 alimentación preparada y servida a demanda para los participantes en los eventos que desarrolla la Gerencia De Desarrollo Deportivo por un monto de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15,000.00). Items 2: Alimentación preparada y servida a demanda para los participantes en los eventos que desarrolla el programa LaLiga, Valores y Oportunidad por un monto de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15,000.00). Items 3: Alimentación preparada y servida a demanda para los participantes en los eventos que desarrolla la Unidad de comunicaciones por un monto de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000.00), financiados por el Fondo General; b) Nombrar como administrador de contrato al _____, Jefe del Departamento de Oportunidad para los ítems 1 y 2; y a la _____, Asistente de la Unidad de Comunicaciones, como administradora del contrato para el ítem 3; c) Autorizar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que pueda adjudicar, declarar desierto y firmar cualquier aclaratoria o adenda que puedan surgir en el referido proceso; d) Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Oportunidad, Unidad de Comunicaciones, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, UACI, y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFÍQUESE.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas con veinte minutos de este mismo día.

F. _____
Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario, Sector Gobierno

F. _____
Lic. Dorys Stefany Rascón Calles
Directora Propietaria, Sector Gobierno

F. _____
Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario, Sector Gobierno

F. _____
Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario, Sector
Federaciones

F: _____
Lic. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria, Sector Federaciones

F. _____
Lic. Adonay Osmín Mancía
Tercer Director Suplente, Sector
Federaciones

F. _____
Lic. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria, Sector Asociaciones

F. _____
Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario del Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública con base al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública